

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 21 de abril de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0022/2/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DETECCIÓN DE METALES SOLICITADO POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN" procedimiento derivado de la Solicitud 47-006-2023, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de marzo del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **04 de abril del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **13 de abril del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
2	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se Ilevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

	Anexos	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
		Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)		SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)		SI	SI
Anexo 4 (Carta d	e Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreace	editación) y documentos que lo	SI SI	SI
	e los siguientes documentos: -Acta Poder y Modificaciones al Acta	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0022/2/2923 Sin Concurrencia del Comité.





Constitutiva que acrediten la información contenida		
en la propuesta.		
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de	SI	SI
Proveedores).	J1	J1
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones	SI	SI
Fiscales).		
Constancia de Opinión del Cumplimiento de	CI	CI.
Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones		
en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de	SI	SI
Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	31	31
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión		
del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	CI	g.
(Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de	SI	SI
Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	31	31
Constancia de situación fiscal emitida por el	SI	SI
INFONAVIT.	31	JI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus	SI	SI
Obligaciones Patronales y Tributarias).		JI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para	SI	SI
participantes MYPIMES.		N 1999

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.
1	1.00	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
2	1.00	DETECTOR DE METALES DE MANO	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0022/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.







III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

		TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	LICITANTE:			
Importe	Precio Unitario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Partida	
\$74,638.00	\$74,638.00	DETECTOR DE METALES TIPO ARCO, ARCO MAGNÉTICO DE SEGURIDAD CON DETECCIÓN DE METALES PARA 18 ZONAS INDEPENDIENTES, CON SENSOR INFRARROJO, CON 20 PROGRAMAS DE APLICACIÓN, SE CONFIGURA PARA 200 NIVELES DE SENSIBILIDAD Y ES COMPATIBLE CON 110/220V 50-60HZ, MARCA RANGER SEGURITY DETECTORS, MODELO INTELL-218-ZIR, GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	PIEZA	1.00	1	
\$2,594.00	\$2,594.00	DETECTOR DE METALES DE MANO, DETECTOR DE METALES PORTÁTIL, ALIMENTACIÓN DE BATERÍA ALCALINA 9V ABS PLÁSTICO RESISTENTE DE ALTO IMPACTO, ALARMA DE VIBRACIÓN SILENCIOSA, BOTÓN DE APAGADO Y ENCENDIDO, ALARMA AUDIBLE, AJUSTO DE SENSIBILIDAD, MARCA RANGER SEGURITY DETECTORS, MODELO RANGER 1500, GARANTÍA DE 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	PIEZA	1.00	2	
\$77,232.00	Subtotal		'		•	
\$12,357.12	I.V.A.					
\$89,589.12	Total					

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: TACTICAL STORE, S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$89,589.12 (Ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.), referente a las partidas 1 y 2 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0022/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



9



en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **26 de abril del año 2023** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	Gai
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	hum must.
Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón	Directora de Planeación, Administración y Finanzas	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma		
Representante del Consejo Mexicano de Comercio	SILVIL SACQUELIUC MARTIN DEL		
Exterior de Occidente	CAMPO PARTINA		

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0022/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.



------ FIN -------